

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UCM
Convocatoria Extraordinaria de Febrero – Fin de Estudios de Grado

Enviar [Impreso de Solicitud](#) a la dirección secccee@ccee.ucm.es desde el correo @ucm.

Recibirá una notificación de su recepción.

Plazo: del 15 al 30 de noviembre.

Requisitos (Acuerdo de la Comisión de Estudios de la UCM de 20 de diciembre de 2011):

- Estudiantes matriculados a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos.
- Los créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que se solicita la convocatoria extraordinaria.
- La convocatoria se solicita para todas las asignaturas pendientes.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado ni las Prácticas en Empresa hayan sido matriculados con anterioridad.
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, se presente o no el solicitante a la correspondiente prueba, contará a efectos del número máximo de seis convocatorias en las que el estudiante se puede presentar. Asimismo, computará dentro de las dos convocatorias máximas que tiene el estudiante por curso académico (Orden Ministerial de 12 de julio de 1966).